

PROGRAMA DE DERECHO PENAL

Parte General

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del día 19 de abril de 2001 (Boletín de Resoluciones n.º 11/01, resolución n.º 17).

OBJETIVOS

A través del PROGRAMA DE DERECHO PENAL I se procura que el estudiante adquiera conocimientos y fundamentos de carácter general que les sirvan de base y herramienta para la comprensión del Derecho penal como instrumento jurídico de sus relaciones con el resto del sistema normativo y con la sociedad en su conjunto.

Ello comprende el análisis de los principios generales de la materia, a la luz de nuestra organización democrática de Derecho.

Obliga asimismo a poner especial énfasis en las vinculaciones de nuestra materia con otras afines: Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional, Derecho procesal, Criminología, Sociología y muy especialmente con la Política criminal. Esta última aparece como la orientadora de un análisis dirigido al Sistema penal en su conjunto.

Se propone asimismo un estudio del derecho positivo vigente que considere las funciones que dichas normas cumplen en el seno de la comunidad. De esta manera el estudio de la ley, de la norma penal se vincula lógicamente y necesariamente con el análisis de la Dogmática como instrumento metodológico para el conocimiento, interpretación y aplicación práctica del Derecho penal y para la elaboración de una Teoría del delito.

Todo ello supone referir a la relatividad del concepto de delito, para lo cual se recurre a los aportes de las diferentes escuelas.

La metodología a utilizarse dependerá de la selección que realice el docente en su caso, en el marco de la normativa vigente y respetando el principio de la libertad de cátedra.

De esta manera, se procura informar, formar y educar a los estudiantes para el conocimiento del Derecho penal y su manejo en los planos teórico y práctico. A ello se suma la convicción de que no es posible comprender cabalmente la Parte Especial y las figuras penales concretas sino es con la integración de los instrumentos que brinda el análisis de esta Parte General.

DERECHO PENAL

PLAN 1989

I. DERECHO PENAL

1. El control social. Poder y control social. Centralización y marginalización social. Desviaciones. El delito como desviación. Modalidades del control; el informal o difuso, el explícito o institucionalizado. El modelo de institución total: disciplina y vigilancia (cárcel y manicomio).
2. Derecho y control. El control penal. El sistema penal como modelo integrado de control institucional. La segmentación del sistema penal: la instancia legislativa, la policial, la judicial, y la penitenciaria. Función legitimadora del sistema penal. El discurso jurídico.
3. Disfunciones del sistema penal. Criminalización simbólica y real. Selectividad, marginalización, represividad excedente, desprotección de la víctima.

II. ESTADO Y CONTROL PENAL

1. Derecho como producto sociocultural. Pena y estructura social, pena y Estado. Derecho penal y cambio social.
2. Relaciones entre pena y Estado.
 - a. Estado absoluto
 - b. Estado guardián o liberal.
 - c. Estado intervencionista o de defensa social.
 - d. Estado de bienestar o social de derecho.
 - e. Estado socialista.

III. CONCEPTO Y CARACTERES DEL DERECHO PENAL

1. Derecho penal objetivo y subjetivo. Problemática y limitaciones del *jus puniendi*. Caracteres público, autónomo, ulteriormente sancionatorio.
2. Bases de la represión penal en un Estado democrático. Idea de dignidad humana. La tutela de la participación social y la disidencia. El principio de intervención mínima. El principio de lesividad. Descriminalización, despenalización, desjudicialización. Principios de legalidad, culpabilidad y pena.
3. El Derecho penal autoritario. Estado como centro de gravedad del Derecho penal. Delito como desobediencia, estatización del bien jurídico, quiebra del principio de legalidad, de lesividad y la infracción penal.

Violación de la proporcionalidad en el castigo. Voluntarismo y Derecho penal de ánimo.

IV. CRIMINOLOGÍA

1. Concepto. 2. Orígenes. Escuela positiva. 3. Criminología norteamericana teorías de la socialización deficiente. asociación diferencial y subcultura criminal. Teorías de la estructura social defectuosa. 4. Teorías críticas, el etiquetamiento. 5. La Criminología crítica latinoamericana: a. Criminología organizacional del sistema penal. b. Criminología de la reacción social. C. criminalidad y desarrollo en América Latina. 6. El modelo integral de la Ciencia penal.

V. EL DERECHO PENAL COMO CIENCIA

1. Las escuelas penales: la clásica, el positivismo, la tercera escuela.
2. Ideología y conocimiento. Idealismo y realismo jurídico. Ciencia, ideología. El discurso jurídico. Sistema penal y Ciencia del Derecho penal.
3. Bases metodológicas de la Ciencia penal. La Dogmática. El método científico. Tecnicismo jurídico.
4. Apertura hacia una Ciencia social del Derecho penal: Dogmática penal y criminológica, Dogmática penal y Política criminal.
5. Relaciones del Derecho penal con otras disciplinas: con la moral y la Filosofía, con el Derecho constitucional, con los Derechos humanos, con el Derecho procesal, con el Penitenciario, con el administrativo, con el financiero, de menores, internacional, militar, con la Medicina legal, con la Sociología judicial, con la Policía científica.

VI. LA LEY PENAL

1. Reseña histórica del Derecho penal uruguayo, Código de 1889, Código de 1934, leyes posteriores, panorama de la legislación especial.
2. Estructura y caracteres de la ley penal. La ley como fuente exclusiva del Derecho penal. La teoría de las normas. Caracteres, principios de legalidad, principio de obligatoriedad, principio de irrefragabilidad, principio de igualdad.
3. Contenido de la ley penal. Clasificación de normas penales: leyes.

VII. ÁMBITO DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL

1. Validez personal. Igualdad. Excepciones funcionales. Inmunidades y prerrogativas procesales.
2. Validez temporal. Principio de legalidad. Retroactividad e irretroactividad, supuestos. Ultractividad. Eficacia de leyes de prescripción, procesales y excepcionales.
3. Validez espacial. Principio de territorialidad, principio de defensa o tutela, principio de nacionalidad, principio de universalidad. El delito a distancia. La extradición. Concepto y sistemas. La extradición en ausencia de tratados, régimen del Código Penal y del Código del Proceso Penal. La extradición en los Tratados de 1889 y 1940. La Convención Interamericana de extradición.

VIII. TEORÍA DEL DELITO

1. Contenido y alcance. Significado y categorías fundamentales. El delito en el Derecho penal democrático: delito y sistema penal institucional. Teoría del delito y Dogmática penal.
2. Proyección histórica de la noción del delito. El delito en la Escuela clásica (Romagnosi y Carrara). El delito en la Escuela positiva (Garofalo, Ferri-Berenini, Florian). la noción jurídica del delito: análisis estratificado en la Dogmática alemana, bases del sistema Liszt-Beling.
3. Clasificaciones de delitos. Los distintos criterios de clasificación: delitos y faltas, delitos materiales, formales y de pura actividad, de daño y de peligro, de comisión, omisión y comisión por omisión; instantáneos, permanentes, y con efecto permanente Delitos uni y pluriofensivos, comunes, políticos, sociales, terroristas, militares, especiales y de mano propia, de tendencia, de resultado cortado y de consumación anticipada.

IX. LA ACCIÓN O CONDUCTA

1. Concepto natural de acción.
2. La teoría causal de la acción.
3. La teoría finalista de la acción.
4. La teoría social de la acción.
5. La voluntad de acción. Diferencias con la culpabilidad.
6. Los elementos de la acción.
7. El nexo causal o relación de causalidad. Examen de las teorías: análisis particular de la equivalencia de condiciones y causalidad adecuada. Las concausas, concepto y clases. Aberración del nexo causal. Modalidades del delito aberrante: *aberratio ictus*, *aberratio delicti*, *aberratio causae*. La omisión. Concepto y elementos. Problemática de la causalidad. El deber de impedir el resultado. La posición de garante. La omisión impropia.

8. Supuestos de ausencia de acción, el acto reflejo, la fuerza física irresistible, el caso fortuito.

X. LA TIPICIDAD

1. Teoría de la tipicidad. Beling y su teoría del tipo. El tipo de delito.
2. Estructura: el esquema, la imagen rectora, la figura delictiva.
3. Caracteres, elementos descriptivos, normativos y subjetivos.
4. Función selectiva del tipo. La función reductora del tipo. La tipicidad como desarrollo dogmático del principio de legalidad. Naturaleza descriptiva del tipo. La tipicidad como verificación formal avalorada. La tipicidad como indicio y como esencia de la antijuridicidad (Beling, Mezger). La tesis de la tipicidad conglobante (Zaffaroni).
5. Tipicidad y adecuación. Adecuación directa e indirecta (dispositivos amplificadores de los tipos penales).

XI. LA ANTIJURIDICIDAD

1. Teoría general. Bien jurídico, conducta y lesión jurídica. Formal y material, objetiva y subjetiva, genérica y específica.
2. Concepto de tipo permisivo. Fundamento jurídico. Consecuencias en orden a la participación y a la responsabilidad civil. Examen.
3. Causas de justificación, doctrinas. Legítima defensa. Doctrina, caracteres, elementos, jurisprudencia. Estado de necesidad. Discusión sobre su naturaleza jurídica. Cumplimiento de la ley. Consentimiento del ofendido. Consideración de lesiones médico quirúrgicas. Lesiones deportivas.

XII. LA CULPABILIDAD

1. Concepto y ubicación. Teorías: la psicológica, la normativa, la caracterológica, el finalismo.
2. El conocimiento de la antijuridicidad.
3. La imputabilidad. Capacidad de entender y de querer. Determinismo y libre albedrío (capacidad de autodeterminación). Acciones libres en la causa. Imputabilidad parcial y disminuida.
4. Causas de inimputabilidad: locura, examen del contenido y alcance de la fórmula legal. Concepto psiquiátrico de enfermedad mental. Psicópatas, emoción violenta. Auto intoxicación. Sueño natural o hipnótico. Intoxicación externa. Alcohol y estupefacientes. Combinación de criterios. La voluntad y el resultado. Concepto natural de inimputabilidad y

valoración normativa. Ebriedad natural. Minoría y sordomudez. La coacción. Otras causas.

5. Grados de culpabilidad: el dolo, naturaleza, teoría de la voluntad, teoría de la representación, teoría del asentimiento. Dolo genérico y específico, directo y eventual. Culpa conciente. Dolo de daño y de peligro. Inicial y subsecuente. De ímpetu, deliberado y premeditado. Tratamiento en el Código Penal. La culpa. Teoría de la culpa como defecto intelectual o de la voluntad, culpa objetiva. Estructura de la culpa; conducta penalmente indiferente, deber de cuidado y relación de causalidad. Especies de culpa, conciente e inconsciente. Formas: negligencia, imprudencia, impericia, violación de leyes y reglamentos. Culpa en los delitos de peligro. La ultraintención. Concepto y naturaleza. Estructura. Ultraintención y de lo eventual, ultraintención y culpa, ultraintención y delitos calificados por el resultado.
6. Causa de inculpabilidad; error de hecho y de Derecho. Error de tipo y de prohibición. Diferencias entre error y forma de delito aberrante. Obediencia debida. Inexigibilidad de otra conducta en la concepción normativa. La coacción: discusión sobre su naturaleza.

XIII. LA PUNIBILIDAD

1. Concepto. Ubicación sistemática. Punibilidad y responsabilidad.
2. Condiciones objetivas de punibilidad y condiciones de procedibilidad.
3. Causas de impunidad, excusas absolutorias, el Tribunal de honor, el parentesco en propiedad, el parentesco de encubrimiento, la defensa de sí mismo y parientes en falso testimonio, lesión consumada. Perdón judicial, pasión provocada por adulterio, homicidio piadoso, piedad, honor o afecto en delitos contra estado, retorsión y provocación en delitos contra el honor, minoría de edad.

XIV. PROCESO EJECUTIVO DEL DELITO

1. Las fases del delito: el *iter criminis*. Progresión, punición y Política criminal. Fase interna: ideación, deliberación, resolución. Fase externa: resolución manifestada, proposición, conspiración. Actos preparatorios: tentativa, frustración, consumación, agotamiento.
2. El comienzo de ejecución y la tentativa.
3. Punibilidad de la tentativa. Función garantizadora de la noción dogmática de tentativa. Teorías sobre la punibilidad. La pena de tentativa en el Código Penal.
4. Tentativa y bien jurídico. Tentativa como hecho antijurídico. Supuestos de tentativa elevados a la condición de delitos autónomos.

5. Tentativa y conducta. Carácter fragmentario. Tentativa y acción, y tentativa y omisión.
6. El límite inferior: los actos preparatorios. Delimitación entre actividad preparatoria y ejecutiva. Fundamento de la impunidad del acto preparatorio.
7. La tentativa inidónea. Delito imponible y delito putativo.
8. Frustración, consumación y agotamiento.
9. Tentativa y culpabilidad. Dolo y tentativa. Tentativa en delitos culposos y ultraintencionales.
10. Desistimiento voluntario.

XV. CONCURSO DE DELITOS

1. Concepto y modalidades.
2. Unidad de acción y de lesión: delito instantáneo.
3. Pluralidad de acciones y unidad de lesión: delito compuesto, complejo y continuado. Concurso aparente de leyes penales.
4. Unidad de acción y pluralidad de lesión: concurso formal.
5. Pluralidad de acciones y pluralidad de lesiones: reiteración real: la concurrencia fuera de la reiteración.

XVI. CONCURSO DEL DELINCUENTE

1. Teorías monista, pluralista, causal.
2. Naturaleza jurídica: codelinquencia como mecanismo amplificador.
3. Formas de participación: moral y material, primaria y secundaria, procedente, concomitante y subsecuente.
4. Estructura: identidad del delito, principio de ejecución. Consecuencia de conductas, relevancia causal, intención de participar o concurrir en el delito: autor, autor inmediato, mediato, coautor, cómplice.
5. Modos de convergencia.
6. Régimen de la comunicabilidad.
7. Responsabilidad por delitos divergentes del concierto.
8. Los delitos en muchedumbre.

XVII. LA TEORÍA FINALISTA.

1. Evolución de la Dogmática alemana, injusto objetivo y culpabilidad sicológica. La culpabilidad normativa. Los elementos subjetivos del tipo. El problema de la culpa y los delitos de olvido. El problema de la tentativa en el finalismo (plan de autor) y de participación (el dominio del hecho).

2. Teoría finalista.
3. Postfinalismos: teoría social de la acción.
4. Teoría final de la acción.
5. Enfoque metodológico. Concepto de acción natural y teoría del conocimiento. Naturaleza de las cosas y la teoría de las estructuras lógico objetivas. El tipo complejo; el tipo objetivo y subjetivo. El error de tipo.
6. Tipicidad y antijuridicidad. Antijuridicidad e injusto. Desvalor de acción y desvalor de resultado. Tipos permisivos.
7. Tipo doloso de acción: tipo objetivo y subjetivo.
8. Tipo culposo de acción: tipo objetivo y subjetivo. La infracción del deber de cuidado.
9. Tipo de lo injusto en la omisión, tipo objetivo y subjetivo.
10. La culpabilidad. EL juicio de reproche. Error de prohibición. Inexigibilidad de otra conducta.
11. La tentativa: incongruencia del tipo objetivo y subjetivo. Plan de autor.
12. La participación: el dominio del hecho.

XVIII. LA PENA

1. Noción y caracteres: personalidad, legalidad, inderogabilidad, proporcionalidad.
2. Fundamento: retribución, intimidación, enmienda.
3. Finalidades: prevención general, especial, resocialización.
4. Penología. Crisis de la pena privativa de libertad, medidas alternativas, multa, arresto domiciliario, de fin de semana, trabajo comunitario. Abolicionismo o alternativa al sistema penal.
5. La pena en el Código. Los tipos de pena: privativas de libertad, privativas de derechos, pecuniaria, derogación del destierro. Principales y accesorias. Pena de muerte, consideración filosófica y jurídica.
6. Las medidas de seguridad. Naturaleza jurídica, concepto, tipos, educativas, preventivas, curativas. Referencia a eliminativas. Diferencias con pena.
7. Aplicación de la pena. Individualización legislativa, individualización judicial.
8. Peligrosidad, predelictual y delictiva.
9. Circunstancias modificativas de responsabilidad. Atenuantes y agravantes.
10. Culpabilidad como medida de la pena, co-culpabilidad. Las penas fraccionarias en el Código.
11. Ejecución de la pena. Panorama de sistemas carcelarios, filadelfiano, auburniano progresivo, prisión abierta.
12. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por las Naciones Unidas. Ley penitenciaria nacional: Decreto-ley 14.470.
13. Institutos liberatorios: libertad provisional, libertad preventiva como pena anticipada. Libertad condicional. Libertad anticipada.

14. Extinción del delito: muerte, amnistía, gracia, remisión, prescripción, suspensión condicional de la pena, perdón judicial.
15. Extinción de la pena: indulto y prescripción.
16. Efectos civiles del delito.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- BACIGALUPO ZAPATER, Enrique, *Manual de Derecho penal. Parte General*, Bogotá, Temis, 1984.
- BAYARDO BENGUA, Fernando, *Derecho penal uruguayo (Parte General)*, ts. I-IV, Montevideo, Universidad de la República y otras ediciones de Fundación de Cultura Universitaria.
- BONESANA, Cesare (Marqués de Beccaria), *Tratado de los delitos y de las penas* [1764], múltiples ediciones.
- CAIROLI MARTÍNEZ, Milton, *El Derecho penal Uruguayo y las nuevas tendencias dogmático penales* [2 tomos], Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 2000.
- CÓDIGO PENAL URUGUAYO, en cualquier edición reciente.
- FERNÁNDEZ, Gonzalo D., *Bien jurídico y sistema del delito*, Buenos Aires, B de F, 2004.
- FERNÁNDEZ, Gonzalo D., *Culpabilidad y Teoría del delito*, Buenos Aires, B de F, 1995.
- LANGON CUÑARRO, Miguel, *Manual de Derecho penal*, Montevideo, Del Foro, 2006.
- LANGON CUÑARRO, Miguel, *Código Penal comentado* [3 tomos], Montevideo, Universidad de Montevideo, 2003 en adelante.
- LANGON CUÑARRO, Miguel, y ALLER, Germán, *Criminología y Derecho penal* [3 tomos], Montevideo, Del Foro, 2005-2007.
- PESCE LAVAGGI, Eduardo, *Lecciones de Derecho penal*, t. I, Montevideo, Carlos Álvarez-Editor, 2003.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, y SLOKAR, Alejandro, *Manual de Derecho penal. Parte General*, Buenos Aires, Ediar, 2005.